

## **ACTA DE RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES AL CENSO ELECTORAL**

En **Murcia**, a las se reúnen en la sede de la Oficina Electoral de la Federación de Colombicultura de la de la Región de Murcia, los siguientes miembros de la Junta Electoral Federativa:

- D. **Presidente**
- D. **Secretario**
- D. **...Vocal**

Constituyendo el objeto de la reunión resolver las reclamaciones presentadas al censo electoral, se adopta el siguiente ACUERDO:

**1.- NO hay reclamaciones al proceso electoral.**

**2.- En cuanto a las reclamaciones y subsanaciones presentadas al censo, se acuerda lo siguiente:**

### **ESTAMENTO DE CLUB-SOCIEDADES.**

1.- Acordar la **admisión de los cambios de representación del club-sociedad que se indican, con el nombre del nuevo representante, procediendo** a la modificación correspondiente en el censo electoral:

2.- Acordar también la admisión en el censo del Presidente de los clubs-sociedades que se indican, con el nombre del nuevo representante una vez que ha procedido a subsanar las deficiencias detectadas en el censo provisional:

3.- **DESESTIMAR** el cambio de representante por no aportar la documentación requerida, debiendo aportarla en el plazo de 48 horas para subsanar irregularidades apreciadas de oficio o denunciadas por otros representantes

### **ESTAMENTO DE JUECES-ARBITROS.**

Acordar, incluir en este estamento de Jueces-Árbitros a los preparadores-entrenadores y deportistas que se indican a continuación y que han optado por el estamento de Jueces-Árbitros, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Electoral:

Al optar por el Estamento de JUECES-ARBITROS, como estamento de preferencia, serán **dados de baja** del estamento de Preparadores-Entrenadores y Deportistas, no pudiendo optar a la candidatura y al voto en dichos estamentos.

#### **Excluidos por haber optado por el Estamento de PREPARADORES-ENTRENADORES:**

Al optar por el Estamento de PREPARADORES-ENTRENADORES, como estamento de preferencia, serán **dados de baja** del estamento de JUECES-ARBITROS y DEPORTISTAS, no pudiendo optar a la candidatura y al voto en dichos estamentos

**EXCLUIDOS del estamento de JUECES-ARBITROS**, al estar incluidos en el Censo Electoral por más de un estamento y no haber ejercido la opción correspondiente, quedando incluidos en el estamento de PREPARADORES-ENTRENADORES, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 8.- Electores incluidos en varios estamentos del Reglamento Electoral.

### **ESTAMENTO DE DEPORTISTAS.**

Acordar, incluir en este estamento a los Preparadores-Entrenadores que se indican a continuación y que han optado por este estamento de DEPORTISTAS, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Electoral:

#### **JUNTA ELECTORAL FEDERATIVA**

MODELO 3.

Al optar por el Estamento de DEPORTISTAS, como estamento de preferencia, serán datos de baja del estamento de preparadores-entrenadores, no pudiendo optar a la candidatura y al voto en este estamento.

**Excluidos del Estamento de DEPORTISTAS por haber optado por el Estamento de JUECES-ARBITROS:**

Al optar por el Estamento de JUECES-ARBITROS, como estamento de preferencia, serán **datos de baja** del estamento de Preparadores-Entrenadores y Deportistas, no pudiendo optar a la candidatura y al voto en dichos estamentos.

**Excluidos por haber optado por el Estamento de PREPARADORES-ENTRENADORES:**

Al optar por el Estamento de PREPARADORES-ENTRENADORES, como estamento de preferencia, serán **datos de baja** del estamento de JUECES-ARBITROS y DEPORTISTAS, no pudiendo optar a la candidatura y al voto en dichos estamentos

**EXCLUIDOS del estamento de DEPORTISTAS**, al estar incluidos en el Censo Electoral por más de un estamento y no haber ejercido la opción correspondiente, quedando incluidos en el estamento de PREPARADORES-ENTREANDORES, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 8.- Electores incluidos en varios estamentos del Reglamento Electoral.

**ESTAMENTO DE PREPARADORES-ENTRENADORES.**

Acordar, incluir en este estamento a los jueces-árbitros y deportistas que se indican a continuación y que han optado por este estamento de PREPARADORES ENTRENADORES, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Electoral:

**Excluidos del estamento de PREPARADORES-ENTRENADORES por haber optado por el Estamento de JUECES-ARBITROS:**

Al optar por el Estamento de JUECES-ARBITROS, como estamento de preferencia, serán **datos de baja** del estamento de Preparadores-Entrenadores y Deportistas, no pudiendo optar a la candidatura y al voto en dichos estamentos.

**Excluidos del estamento de PREPARADORES-ENTRENADORES por haber optado por el Estamento de DEPORTISTAS.**

Al optar por el Estamento de DEPORTISTAS, como estamento de preferencia, serán datos de baja del estamento de preparadores-entrenadores, no pudiendo optar a la candidatura y al voto en este estamento.

De la presente Resolución se dará traslado al interesado/s y contra la misma se podrá interponer recurso ante el Comité de Justicia Deportiva de la Región de Murcia en el plazo de cinco días hábiles a partir del siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 148 b) de la Ley 8/2015, de 24 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte de la Región de Murcia y el artículo 18 apartado 1 del Decreto 65/2002, de 8 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Regulador de la Junta de Garantías Electorales del Deporte de la Región de Murcia.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se da la presente reunión por terminada a las \_\_\_\_\_ horas, de todo lo cual como Secretario/a CERTIFICO.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se da la presente reunión por terminada a las a las \_\_\_\_\_ horas del \_\_\_\_\_ de septiembre de \_\_\_\_ de todo lo cual como Secretario/a CERTIFICO.

**JUNTA ELECTORAL FEDERATIVA**

MODELO 3..

---

Vº Bº  
EL PRESIDENTE DE LA  
JUNTA ELECTORAL

EL SECRETARIO DE LA  
JUNTA ELECTORAL

Fdo.:

Fdo.:

**JUNTA ELECTORAL FEDERATIVA**

C/. Jerónimo Molina García, 1 30012 PATIÑO (MURCIA)  
Teléfono: 968 - 34 23 50 Fax: 968 - 34 09 20 e-MAIL: federacion@colombimurcia.com  
**670e54ce0938d97c5786af06ff154fa1**